



CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN TÉCNICA ENTRE EL INSTITUTO
PERUANO DEL DEPORTE Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOLOCO

- a) **EL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE** que en lo sucesivo se le denominará **EL IPD**, con Registro Único de Contribuyente N° 20135897044, con domicilio legal en Calle Madre de Dios Cuadra 3 S/N, Estadio Nacional, Cercado de Lima, Provincia y Departamento de Lima, debidamente representado por su Presidente, Dr. Saúl Fernando Barrera Ayala, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 09722359, designado mediante Resolución Suprema Nro. 030-2015-MINEDU, de fecha 08 de octubre del 2015, a quien en adelante se le denominará **EL IPD**; y
- b) **LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOLOCO**, que en lo sucesivo se le denominará **LA MUNICIPALIDAD**, con R.U.C N° 20177726517, con domicilio legal en Calle Francisco Pizarro cdra. 4 s/n, Distrito de Soloco, Provincia de Chachapoyas y Departamento de Amazonas, debidamente representado por su Alcalde, señor Celso Bardales Montoya, identificado con DNI N° 33428230.

De acuerdo a los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: DE LAS PARTES

- 1.1 **EL IPD** como ente rector del Sistema Deportivo Nacional, es un Organismo Público Ejecutor, adscrito al Ministerio de Educación, con autonomía, técnica, funcional y administrativa para el cumplimiento de sus funciones: constituye Pliego Presupuestal. En coordinación con los organismos del Sistema Deportivo Nacional, formula e imparte la política deportiva y recreativa, por medio de una adecuada organización, planificación en la que promueve, evalúa, e investiga a nivel nacional el desarrollo de las mencionadas actividades a través de todas sus modalidades, niveles y categorías.

EL IPD, dentro de sus funciones, tiene entre otras, la de fomentar la masificación del deporte, como un instrumento para la recreación y esparcimiento de la población y en especial de los niños y los jóvenes; así como también el promover y coordinar con los Gobiernos Locales, Gobiernos Regionales, Universidades, Institutos Superiores, Escuelas de las Fuerzas Armadas, la Policía Nacional del Perú, Centros Educativos y Centros Laborales, Comunidades Campesinas y Nativas la realización de actividades deportivas, recreativas y de educación física en su respectivo ámbito

- 1.2 **LA MUNICIPALIDAD**, de acuerdo a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia. Para efectos de su administración presupuestaria y financiera, **LA MUNICIPALIDAD** constituye un pliego presupuestal.





LA MUNICIPALIDAD promueve el desarrollo local, en coordinación y asociación con los niveles de gobierno regional y nacional, con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida a su población; siendo, en el marco del proceso de descentralización y conforme al criterio de subsidiariedad, el gobierno más cercano a la población el más idóneo para ejercer la competencia o función.

LA MUNICIPALIDAD, deja constancia que mediante Acuerdo de Consejo N° 065, de fecha 07 de octubre del 2015, autorizó al señor alcalde a suscribir el presente Convenio.



CLÁUSULA SEGUNDA: MARCO LEGAL

- 2.1 Constitución Política del Perú.
- 2.2 Ley N° 27658, Ley Marco de la Modernización del Estado
- 2.3 Ley N° 27444: Ley de Procedimiento Administrativo General.
- 2.4 Ley N° 28036: Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y modificatorias.
- 2.5 Decreto Supremo N° 018-2004-PCM: Reglamento de la Ley N° 28036.
- 2.6 Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades.



CLÁUSULA TERCERA: OBJETO

El objeto del presente convenio es establecer mecanismos y procedimientos que faciliten una mutua colaboración, en la que se puede aunar esfuerzos entre **EI IPD y LA MUNICIPALIDAD**, a fin de fomentar, promover y difundir de forma permanente la promoción y masificación de las distintas disciplinas deportivas y recreativas, como un factor coadyuvante a la formación y desarrollo integral de la persona, medios por el cual le permite alcanzar su bienestar; así como, fomentar la práctica de competencia al más alto nivel, por ello se busca una adecuada representación del deporte peruano a niveles internacionales y sean la real expresión de la jerarquía cultural y deportiva del país.

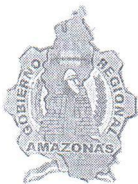


CLÁUSULA CUARTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES

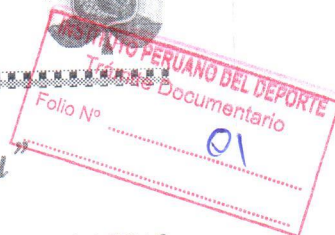
4.1 Obligaciones de **EL IPD**

- 4.1.1 Entregar a **LA MUNICIPALIDAD**, de manera gratuita, los lineamientos técnicos así como la asesoría técnica deportiva necesaria para el desarrollo de las actividades físico deportiva y recreativa, sobre masificación y promoción deportiva. Los precitados lineamientos corresponderán ser indicados por las áreas técnicas correspondientes de **EI IPD**.
- 4.1.2 Facilitar a **LA MUNICIPALIDAD**, de manera gratuita, la infraestructura que en su ámbito jurisdiccional esté bajo su administración, para la realización de las actividades físico deportivo y recreativo programado y coordinado con **EI IPD**.
- 4.1.3 Pondrá a disposición del Gobierno Local de manera gratuita los **CURSOS DE FORMACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN** en materia deportiva que se realicen en el marco del Sistema Nacional de Capacitación, así como el apoyo con **BECAS** para cursos nacionales e internacionales en materia de gestión y técnica deportiva municipal para personal que cumpla los requisitos de evaluación.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOLOCO



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE
PRESIDENCIA

Soloco, 25 de Marzo del 2016

OFICIO N°057-2016-MDS/A

SEÑOR:

Mg. SAUL BARRERA AYALA

Presidente del Instituto Peruano del Deporte

RECIBIDO

Hora: Firma:

Instituto Peruano del Deporte
Oficina de Trámite Documentario

04 ABR 2016

Reg. N°

Hora:

Firma:

RECIBIDO

JR. MADRE DE DIOS CDRA. 3 S/N-LIMA 1-CENTRAL 511-204-8420.

ASUNTO : Devuelve Convenio Firmado para su Custodia.

01 + CONVENIO

Referencia : Oficio N°087-2016-IPD/P.

Por intermedio de la presente es grato dirigirme a su digna persona, con la finalidad de expresarle mi cordial saludo, a nombre de la Municipalidad Distrital de Soloco y en atención al documento de la referencia comunicarle que lo estoy devolviendo un ejemplar del convenio debidamente firmado por mi representada, como usted indica para la custodia a la cual usted representa.

Agradeciéndole por ser considerados a nuestra prestigiosa entidad, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



CBM/A
Elm/Sec
C.c
Archivo.

CALLE FRANCISCO PIZARRO

CUADRA 04 S/N - LOCALIDAD DE SOLOCO

¡En el Distrito de Soloco: El Futuro es Hoy!

RPM N° : # 980309148

962612021